

**CLAUSTRO DE PROFESORES
ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 09 DE 2022**

Fecha: Noviembre 21 de 2022

Hora: 2:30 p.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Docente Planta
PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ	Docente Planta
JULIAN ILLERA SARRIA	Docente Planta
NELSON HENRY CRUZ RIVAS	Docente Planta
ANDRZEJ LECHOWSKI	Docente Planta
CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO-NO ASISTIÓ	Docente Planta
MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO	Docente Planta

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación de quórum**
- 2. Elaboración perfil concurso docente 2023**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar. Sugerencia del director, generar el acta de una vez, transcribir el acta para aprobación.

2.0. Elaboración perfil concurso docente 2023. Los miembros del claustro de profesores dan lectura al comunicado enviado por la Vicerrectoría Académica el día 10 de noviembre, donde se solicita a las unidades académicas que tienen vacantes elaborar los respectivos perfiles docentes para el concurso profesoral 2023. Así las cosas, bajo el liderazgo del director Robinson Giraldo Villegas y a fin de seguir las indicaciones de la Vicerrectoría en el sentido que perfil docente que se convoque deberá ser consistente con el Proyecto Institucional, los lineamientos del Consejo Académico, las competencias de los planes de estudios o programas, los planes de mejoramiento resultado de procesos de acreditación y los grupos de investigación el Claustro de Profesores de Artes plantea el perfil docente a convocar teniendo en cuenta los siguientes factores:

1-Análisis concursos docentes anteriores. Una vez realizado el debido análisis y trazabilidad de dos concursos docentes en los que la Escuela de Artes ha participado y postulado la actual vacante en los últimos años que además ha quedado desierta, se concluye lo siguiente:

-A partir de la fecha, el Claustro de profesores de manera unánime determina que la única área disciplinar a convocar será la de "Pedagogía musical", esto precisamente en función del enfoque del programa de Licenciatura en Música en el sentido

que es un programa para formar formadores, por tanto, el nuevo docente debe tener la claridad de esta premisa que además está consignada en el PEP. Esto implica además concebir el plan de estudio como un todo, incluida la praxis musical.

-Como en el concurso anterior, se solicita al Consejo Académico para el caso de la Escuela de Artes se permita que el nivel mínimo de posgrado sea del de maestría, esto bajo los siguientes considerandos:

a-Actualmente en Colombia los únicos programas de maestría que un licenciado o maestro en música puede cursar y que tiene relación o compatibilidad directa con su profesión son: Maestría en Música, Maestría en Dirección Sinfónica, Maestría en Interpretación, Maestría en Educación, Maestría en Pedagogía, Maestría en Evaluación o Gerencia de Proyectos, Maestría en Gestión Cultural o Industrias Creativas.

b-Actualmente en Colombia los únicos doctorados que tienen relación con el área educativa son: Doctorado en Artes y Doctorado en Educación.

c-En relación a los dos puntos anteriores y teniendo en cuenta que el concurso docente es de carácter internacional pero que en mayor porcentaje los candidatos no sólo serán de nacionalidad colombiana sino, que han cursado estudios de posgrado en el país, el perfil docente plantea entonces una serie de posibles títulos de posgrado teniendo en cuenta no sólo lo expuesto anteriormente sino, las necesidades actuales del programa de Licenciatura en Música a nivel de docencia, investigación, extensión y, por supuesto, el área disciplinar y al plan de estudios.

d-Otros títulos de posgrado planteados en el perfil y distintos a los ya descritos obedecen a titulaciones que se ofertan a nivel internacional de manera recurrente en países como México, Argentina, Chile, Brasil, EEUU, España, entre otros.

2-Análisis plan de estudios. Se procede a realizar el ejercicio de identificar a través de la antigua y nueva malla curricular los núcleos de asignaturas donde no se cuenta con el apoyo o representación de un docente planta de tiempo completo. Dicho análisis evidencia que asignaturas como Práctica Docente, Práctica Integradora, Formación y Práctica Coral, Canto, Teoría y Solfeo III-IV y entrenamiento auditivo I-II no están a cargo de un docente planta a la fecha.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Claustro de profesores determina cubrir alguna de las necesidades expuestas a través del presente perfil agrupándolas por áreas teórica-prácticas musicales así:

práctica docente y/o pedagógica, formación vocal a nivel grupal e individual o formación auditiva y/o gramatical

En conclusión, el perfil planteado busca lograr la vinculación de un docente de tiempo completo que pueda mínimamente apoyar alguna de las tres áreas expuestas que hoy día no están a cargo de un profesor planta y son base fundamental en el proceso de formación del Licenciado en Música en función del perfil de egreso declarado en el PEP.

3-Análisis asignaturas y componentes profesores planta. Como parte integral del análisis general y complementario al numeral anterior (2), se realiza el ejercicio de revisar la actividad académica de cada uno de los profesores de planta actualmente vinculados al programa a fin de evidenciar no sólo la especialidad de cada docente dentro de la pedagogía musical, sino, las diferentes actividades de apoyo a la unidad académica reflejadas en participación en comités, proyectos de investigación o extensión, toma de asignaturas ajenas o complementarias a su especialidad musical, etc.

Se concluye lo siguiente:

-Sobre la base del nuevo plan de estudios el cual está estructurado por componentes, todos los profesores mínimamente tienen a cargo asignaturas de los componentes SABERES ESPECÍFICOS y DIDÁCTICA DE LA DISCIPLINA. Ningún docente tiene

a cargo asignaturas de los componentes en PEDAGOGÍA y FUNDAMENTOS GENERALES, entre otras cosas, porque las asignaturas allí planteadas están a cargo de otras unidades. De lo contrario muy probablemente los docentes de la Escuela de Artes tendrían la capacidad de proponer y asumir algunas.

Esta conclusión es muy importante, porque el Claustro en pleno coincide en que si bien el perfil docente convocado plantea poder resolver mínimo una de las tres necesidades puntuales del programa de Licenciatura en Música, el próximo docente debe ser un profesional dinámico que naturalmente tendrá una especialidad dentro la pedagogía musical pero también deberá tener la capacidad de apoyar áreas o asignaturas complementarias propuestas en el plan de formación, sin que esto implique que dicho docente tenga la connotación de “Detodero”.

-Se ratifica (Como ya se mencionó en el apartado No. 2) que las asignaturas Práctica Docente, Práctica Integradora, Formación y Práctica Coral, Canto, Teoría y Solfeo III-IV y entrenamiento auditivo pertenecientes a las áreas teórica-prácticas musicales práctica docente y/o pedagógica, formación vocal a nivel grupal e individual o formación auditiva y/o gramatical no están a cargo de un docente planta a la fecha.

Una vez concluido el mencionado análisis compuesto por los tres factores expuestos, a continuación, se presenta el perfil a convocar:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONCURSO GENERAL JÓVENES TALENTOS

ÁREA DISCIPLINAR: Pedagogía musical

NÚMERO DE CARGOS Y DEDICACIÓN: 1 tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Licenciado música o maestro en música.
Título de Maestría y/o Doctorado ¹	Música, Pedagogía o Didáctica Musical. Pedagogía, Educación o Artes. Musicología o Etnomusicología.

EXPERIENCIA²

Experiencia Profesional	Mínimo dos años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en alguna de las siguientes áreas teórico-prácticas musicales
-------------------------	---

¹ El Consejo Académico podrá autorizar que el título requerido en esta modalidad de concurso sea en el nivel de maestría cuando la unidad académico-administrativa justifique y acredite la imposibilidad de cumplir con este aspecto del perfil.

² Para concurso general como mínimo será dos años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente.

como: práctica docente y/o pedagógica, formación vocal a nivel grupal e individual o formación auditiva y/o gramatical en los diferentes niveles educativos formales y no formales.

También se entiende como experiencia profesional, el desarrollo y ejecución de proyectos educativos o de investigación y extensión relacionados con alguna de las áreas teórico-prácticas musicales mencionadas.

Experiencia Docente

Mínimo un año con dedicación de tiempo completo en docencia en alguna de las áreas teórico-prácticas musicales relacionadas en la “Experiencia profesional” a nivel universitario, procesos de educación musical no formal, proyectos educativos, de investigación o extensión.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA³

Certificar mínimo dos productos contemplados en el artículo No. 10 del decreto 1279

- Artículo publicado en revista indexada en categoría: A1, a2, A3 o A4
- Libros que resulten de una labor investigativa.
- Libros de texto
- Libros de ensayo
- Premios nacionales e internacionales
- Patentes
- Obras artísticas: creación original artística de impacto nacional o internacional, obras de creación complementaria de impacto nacional o internacional, interpretación musical de impacto nacional o internacional.
- Producción de Software
- Producción de videos, cinematográficas o fonográficas
- Traducción de libros
- Producción técnica

³ Para concurso general mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
SER DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Destreza para implementar estrategias pedagógicas y didácticas que posibiliten experiencias de aprendizaje significativas. - Capacidad para desarrollar conocimientos de planeación educativa, y organización de actividades con relación a los procesos pedagógicos, didácticos, curriculares y evaluativos. - Actitud propositiva que se refleje en el planeamiento de propuestas curriculares con sentido crítico e investigativo. 	<p>Certificación en la hoja de vida de experiencia en docencia en alguna de las áreas teórico-prácticas musicales relacionadas en la “Experiencia profesional” a nivel universitario, procesos de educación musical no formal, proyectos educativos, de investigación o extensión.</p>
CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales y comunes, a partir de su propio trabajo. 	<p>Certificación en la hoja de vida de trabajos realizados con otros pares académicos en proyectos artísticos, culturales o de educación musical, de investigación, extensión o coautoría de textos u otros productos que evidencien trabajo en equipo.</p>
SER INVESTIGADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Actitud para el trabajo en grupos interdisciplinarios académicos investigativos. - Capacidad para preparar y desarrollar proyectos de investigación. 	<p>Certificación en la hoja de vida de trabajos realizados en Investigación o extensión, participación en grupos o semilleros de investigación, gestión o ejecución de proyectos artísticos, culturales o educativos u otras evidencias de investigación.</p>

COMPETENCIAS CIENTÍFICO – TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Competencia en el manejo de nuevas tecnologías	-Experiencia en la utilización de TIC en las mediaciones pedagógicas. -Experiencia en la utilización de TIC y programas lógicos de análisis de datos en procesos de investigación y docencia.	Soportes en la hoja de vida y revisión de competencia a través de la propuesta de investigación.
Formulación de proyectos de investigación y extensión	-Dominio de las técnicas de investigación propias de la música, de la cual es experto. -Capacidad en la elaboración, gestión y ejecución en proyectos de investigación o extensión.	Proyectos y/o propuestas de investigación o extensión aprobadas y/o financiadas por IES, centros de investigación, entes gubernamentales, asociaciones, fundaciones, empresas, ONG, todas en el ámbito nacional o internacional. Asimismo, se verificará la competencia en la formulación de las diferentes propuestas requeridas en las etapas del concurso.

En relación al perfil propuesto y siguiendo las indicaciones de la Vicerrectoría Académica cuando menciona:

“Designar el profesor que hará parte del Comité de Evaluación, que debe ser un profesor titular del área de conocimiento, con al menos el mismo nivel de formación del perfil convocado y que pertenezca a la unidad académico-administrativa del perfil convocado. En caso de no cumplir lo anterior, se designará un profesor asociado que tenga la mayor titulación en el área del concurso o en un área afín”.

El claustro de profesores determina que el profesor que hará parte del comité de evaluación será el docente Jhon Eduard Ciro Gómez quien además está de acuerdo y cumple con los requisitos exigidos.

Por otra parte, el Claustro de profesores en función del perfil convocado determina la siguiente propuesta o lineamientos para la sesión docente:

“Elaboración de una SECUENCIA DIDÁCTICA que evidencie el proceso de enseñanza y aprendizaje de un producto vocal grupal, donde los aportes auditivos y gramaticales se constituyan en soporte de la secuencia misma, para ser aplicada no sólo en escenarios de educación superior, sino, en colegios de cara a la práctica docente o pedagógica”.

Por último, el claustro de profesores en pleno solicitan a la profesora Ana Cecilia Ojeda, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas que una vez el Consejo Académico apruebe el perfil propuesto, por favor notifique al director de escuela profe-

sor Robinson Giraldo lo que dicho ente haya aprobado antes que sea publicado, pues se quiere evitar al máximo la situación presentada el último concurso docente donde se publicó en la web un perfil distinto al elaborado por este Claustro, lo que en mayor medida permitió que el concurso quedara desierto.

La reunión terminó a las 4:00 p.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Docente

PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ
Docente

JULIÁN ILLERA SARRIA
Docente

NELSON HENRY CRUZ RIVAS
Docente

ANDRZEJ LECHOWSKI
Docente

MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO
Docente